

## Consejo Superior de la Judicatura Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima Presidencia

## CIRCULARCSJTOC23-62

Fecha: 27 DE FEBRERO DE 2023

Para: MAGISTRADOS, MAGISTRADAS, JUECES, JUEZAS, EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ, DISTRITO ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA, Y EMPLEADOS Y EMPLEADAS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL SECCIONAL TOLIMA.

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA.

Asunto: SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE SITUACIONES ADMINISTRATIVAS DE SERVIDORES JUDICIALES.

Respetados Servidores(as) judiciales:

En mi calidad de Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, de manera atenta me permito reiterar que mediante Circular CSJTOC22-82 del 07 de febrero de 2022, se indicó la forma de provisión de una vacante transitoria en un cargo al interior de un juzgado, se debe informar mediante correo electrónico a este Consejo Seccional de manera inmediata la respectiva situación administrativa, relacionando el cargo a proveer y el correo electrónico al que los aspirantes deben manifestar su interés y por ello, una vez reportada la vacante se procederá a publicar la vacante transitoria por un término de tres (3) días en el portal WEB de esta Corporación, para que los interesados expresen su interés directamente al correo electrónico que informe el respectivo despacho, destacando que los nombramientos se deberán realizar de acuerdo al mejor puntaje de los que se postulen y que integren el registro seccional de elegibles vigente de cada cargo.

Igualmente recordarles, que de acuerdo a lo considerado en la Circular PCSJC17-36 de septiembre 25 del 2017 del Consejo Superior de la Judicatura y en las sentencias proferidas por la H. Corte Constitucional, en especial las C-713 de 2008, C-333 de 2012 y C-532 de 2013, para la provisión de los cargos de carrera administrativa han de tenerse en cuenta los integrantes de los registros de elegibles vigentes.

Por lo anterior, se solicita diligenciar el formato que se adjunta, con el fin de actualizar los datos de todos los servidores judiciales, el cual debe ser enviado al correo electrónico: consectol@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar el <u>7 de marzo de 2023</u>, requisito sin el cual, no será tenido en cuenta el despacho para procesos de descongestión, reordenamiento o creación de cargos.

Se adjunta el formato para que sea diligenciado por cada despacho y/o secretaria.

Cordialmente,





RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

Magistrado

Rvt/cmch/jcpt